

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGM-59-2020 de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGM-59-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 03 al 30 de Noviembre de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR1: A) apoyar en la emisión de cédulas de notificación de la Dirección General de Minería.

3773	ADOLFO ANTONIO GUERRA ESPINA	DGM	SEXT-053-19
3774	HERMAN ELADIO SANCHEZ CIFUENTES	DGM	SEXT-004-16
3775	EDGAR ARMANDO ARAGON GONZALEZ	DGM	SEXT-049-19
3776	FRANCISCO EDUARDO OVALLE GUTIERREZ	DGM	SEXT-007-14
3777	MAR.MORE, S.A.	DGM	SEXT-029-19
3778	HELMER LEONEL PELAEZ ZULETA	DGM	SEXT-041-19
3816	ALEX ESTUARDO GUZMAN LEONARDO	DGM	SEXT-036-19
3817	ADOLFO ANTONIO GUERRA ESPINA	DGM	SEXT-051-19
3818	MARIA DE JESUS PAREDES DAVILA DE CHINCHILLA	DGM	SEXT-048-19
3819	HUMBERTO ANTONIO VARGAS GARCIA	DGM	SEXT-015-2020
3820	GUSTAVO ADOLFOR ORELLANA PORTILLO	DGM	LEXT-115
3821	RIDDICK, S.A.	DGM	SEXR-047-2020
3822	RIDDICK, S.A.	DGM	SEXR-046-2020
3826	NICHROMET GUATEMALA, S.A.	DGM	SEXR-021-19
3827	NICHROMET GUATEMALA, S.A.	DGM	SEXR-023-19
3925	AVENTURAS MINERALES, S.A.	DGM	SEXR-059-11
3951	EFRAIN ENRIQUE MORALES ROSALES	DGM	LEXT-576
3960	CONSTRUCTORA D.L., S.A.	DGM	LEXT-403
3961	EL SOYATE, S.A.	DGM	SEXPORT-NTI-05-18
3962	LUIS CARLOS ANDRINO GONZALEZ	DGM	SEXR-008-16
3963	MINERA QUETZAL, S.A.	DGM	CT-101
3964	PATRICIA MAGALY ITEN MOYNO	DGM	LEXT-420
3998	EDY MAURICIO GALDAMEZ MORALES	DGM	SEXT-003-14

3999	MANUEL FRANCISCO CORDON GALVAN	DGM	CT-116
4000	PULVERIZADORA DE MINERALES DE GUATEMALA, S.A.	DGM	SEXPORT-NTI-41-18
4194	MINAS DE GUATEMALA, S.A.	DGM	CT-07
4195	COMPAÑÍA MINERA Y MARMOLERA, S.A.	DGM	SEXPORT-39-16
4196	COMPAÑÍA MINERA Y MARMOLERA, S.A.	DGM	LEXT-353
4197	COMPAÑÍA MINERA Y MARMOLERA, S.A.	DGM	SEXPORT-TI-08-18
4198	VICTOR ARMANDO CONTRERAS FLORES	DGM	LEXT-251

TDR2: B) Apoyar para la notificación en las distintas zonas del área metropolitana.

3631	YOHANA EMILIA FLORES CACERES OVALLE	DGM	SEXT-08-20
3632	MARCO ANTONIO MARCUCCI SANTIZO	DGM	SEXT-10-2020
2649	CO-PROPRIETARIOS DEL PATRIMONIO COLECTIVO COMUNIDAD EL CHEPENAL	DGM	CT-060
2653	IGP CORPORATION, S.A.	DGM	LEXT-007-19
2654	IGP CORPORATION, S.A.	DGM	SEXT-007-19
2709	INGENIO TULULA, S.A.	DGM	SEXT-007-17
2710	MARCO ANTONIO MARCUCCI SANTIZO	DGM	SEXT-10-2020
2855	MARMOLES VELASCO DE GUATEMALA, S.A.	DGM	SEXPORT-NTI-020-2020
3184	ANGELINA SAC MACARIO	DGM	SEXT-008-19
3199	YOHANA EMILIA FLORES CACERES DE OVALLE	DGM	SEXT-008-2020
3200	GUILLERMO ENRIQUE GALINDO GARCIA	DGM	SEXT-025-2020
3201	FRANCISCO JAVIER GALINDO GARCIA	DGM	SEXT-24-20
3288	SOLUCIONES ANALITICAS, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXPORT-NTI-025-2020
3316	PEDRO MORALES OLIVA	DGM	SEXT-013-12

TDR4: D) Apoyar para la notificación en distintos departamentos del interior de la República de Guatemala.

2865	ANGELA LEWELLYN RIDINGER	DGM	SEXPORT-TI-08-2020
3210	MARCO ANIBAL HERRERA ALVARADO	DGM	LEXT-042-06
3211	MARIO AUGUSTO LOPEZ ALVARADO	DGM	SEXT-010-17
3212	HIGINIO NAPOLEON RODRIGUEZ RODRIGUEZ	DGM	LEXT-212
3213	HIGINIO NAPOLEON RODRIGUEZ RODRIGUEZ	DGM	LEXT-037
3214	HIGINIO NAPOLEON RODRIGUEZ RODRIGUEZ	DGM	LEXT-037
3215	JUAN MARCO ANTONIO DIAZ ALVA	DGM	LEXT-207

3216	JUAN MARCO ANTONIO DIAZ ALVA	DGM	LEXT-207
3217	JUAN MARCO ANTONIO DIAZ ALVA	DGM	LEXT-207
3218	JUAN MARCO ANTONIO DIAZ ALVA	DGM	LEXT-207
3219	MARTA JULIA DIAZ ALVA DE ARMENDARIS	DGM	ETM-1649
3220	JORGE RAUL	DGM	MT-0222
3221	JORGE RAUL	DGM	MT-0222
3222	JOSEFINA GRANADOS LOPEZ VIUDA DE TELLO	DGM	ET-056
3223	JOSEFINA GRANADOS LOPEZ VIUDA DE TELLO	DGM	ET-056
3383	EDGAR LEONEL MAYORGA HERNANDEZ	DGM	SEXT-005-16

Atentamente,

Magdalena Masters
IRMA MAGDALENA LEMUS DEL CID
DPI No. 1642 41434 0101


MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE MINERIA
DESPECHO
DEL
DIRECTOR
GUATEMALA, C.
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas